

## Colaboradores judiciales conocen sobre Ley Especial contra la Trata de Personas



Colaboradores de diferentes sedes judiciales del país reciben capacitación sobre la Ley Especial Contra la Trata de Personas dirigida por la Unidad Técnica Central de la CSJ.

En la ponencia a cargo de la Licda. Yolanda Luz Figueroa Alvarado, Jueza interina del Juzgado Segundo de Familia de San Salvador se expuso a los asistentes la importancia de hacer una lucha común para detectar, prevenir, perseguir, atender y dar protección integral a las víctimas de trata.

La Licda. Figueroa destacó la importancia que representa la coordinación y cooperación de las instituciones y el conocimiento en mejor manera de los derechos de las víctimas y además de descubrir la intención del legislador al elaborar y aprobar una ley que permite tratar este complejo delito.

Figueroa, durante la capacitación hizo un análisis sobre la Ley Especial Contra la Trata, en la que consideró que es una actividad criminal que vulnera y trasgrede los derechos fundamentales de las personas, por lo que considera de vital importancia dar desde las instituciones del Estado un trato con mayores derechos a las víctimas.

Además afirmó que este flagelo es una modalidad de crimen organizado que se está cometiendo con mayor escala, es un tipo de esclavitud moderna, de servidumbre y explotación humana de manera constante.

Según la funcionaria es importante que los operadores de justicia conozcan la Ley para que se aplique tomando en cuenta las disposiciones penales establecidas y reguladas en el artículo 54 que señala que quien entregue, capte, transporte, traslade, reciba o acoja personas, dentro o fuera del territorio nacional, o facilita, promueva o favorezca para ejecutar o permitir que otros realicen cualquier actividad de explotación humana; definida, en el artículo 3 de la ley, será sancionado con 10 a 14 años de prisión.



San Salvador, miércoles 17 de mayo de 2017